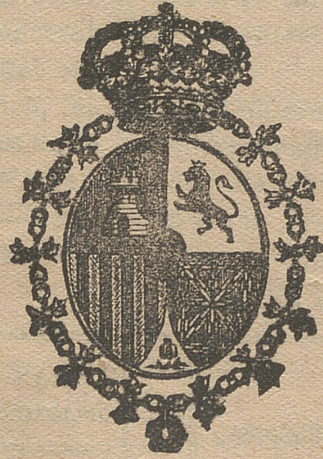


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. . . . . 36 pesetas.  
Trimestre. . . . . 9 id.

Número suelto 50 céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
D. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
A. R. el Príncipe de Asturias é In-  
fantes y demás personas de la Augusta  
Real Familia, continúan sin novedad  
en su importante salud.  
(Gaceta del 28 de Octubre de 1924.)

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 4.723.

### Cuerpo de Ingenieros de Montes.

#### Montes de Utilidad Pública

#### Distrito de Valladolid.

El día 12 de Noviembre y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar ante el señor Alcalde de Valdenebro, o quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta segunda para el aprovechamiento de 600 cargas de leñas bajas en el monte titulado «Las Liebres», perteneciente al pueblo de Valdenebro de los Valles, bajo el tipo de seiscientas pesetas; hallándose a disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid, 25 de Octubre de 1924.—El Ingeniero Jefe, *Pablo Cosculluela*.



328

Núm. 4.725.

El día 12 de Noviembre y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar ante el señor Alcalde de Viana de Cega, o quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta segunda para el aprovechamiento de 75 cárceles de leña gruesa y 15.000 cargas de ramera en el monte titulado «Boca de Cega», cuartel B, tramo I, perteneciente al pueblo de Viana de Cega, bajo el tipo de 10 pesetas cárcel y 0'10 pesetas carga; hallándose a disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid, 25 de Octubre de 1924.—El Ingeniero Jefe, *Pablo Cosculluela*.

329

Núm. 4.726.

El día 12 de Noviembre y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el señor Alcalde de Mojados, o quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta segunda para el aprovechamiento de 500 hectólitros de fruto de pino en el monte titulado «Albosancho y Cobatilla», perteneciente al pueblo de Mojados, bajo el tipo de mil pesetas; hallándose a disposición del público en el sitio



en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid, 25 de Octubre de 1924.—El Ingeniero Jefe, *Pablo Cosculluela*.

330

Núm. 4.739.

El día 10 de Noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar ante el señor Alcalde de Portillo, o quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta segunda para el aprovechamiento de mil cuatrocientos hectólitros de fruto negral, en el monte titulado «Arenas», perteneciente al pueblo de Portillo, bajo el tipo de trescientas cincuenta pesetas; hallándose a disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid, 27 de Octubre de 1924.—El Ingeniero Jefe, *Pablo Cosculluela*.

331

Núm. 4.706.

### Sección administrativa de 1.ª enseñanza de Valladolid

Con esta fecha se ha recibido en esta Sección, un Título de Ba-

chiller expedido a favor de don Francisco Xérica y Egaña.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del interesado quien personalmente deberá recogerlo previa exhibición de la cédula personal corriente y acuse de recibo, reintegrado con un timbre móvil de diez céntimos.

Valladolid, 25 de Octubre de 1924.—El Jefe de la Sección, *Luis Rodríguez Mateo*.

Núm. 4.705.

### Sección provincial de Pósitos.

Don Isaac Aguado y Sainz-Pardo, Jefe de la Sección provincial de Valladolid.

Certifico: Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

«Providencia.—Recibida en esta Oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de San Miguel del Arroyo, que se expresarán y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 11 al 16 de Octubre, no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio según lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho

días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado o nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el ar-

tículo 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900».

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado artículo 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores compren-

lidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

Valladolid, a 25 de Octubre de 1924.—El Jefe de la Sección, *Isaac Aguado.*

**Relación que se cita**

Número de orden	Nombres de los deudores o sus causahabientes	Nombres de los fiadores	FECHAS			CANTIDADES ADEUDADAS		
			DE LAS OBLIGACIONES			Principal e intereses	5 por 100 de recargo	TOTAL
			Día	Mes	Año	Pesetas	Pesetas	Pesetas
2	Faustina Sanz	Mancomunado Idem	18	Nobre.	1922	52	2'60	54'60
3	Marcelo Pérez		>	>	>	108'16	5'41	113'57
<b>TOTALES.</b>						160'16	8'01	168'17

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

Núm. 4.713.

**Castrobol.**

Don Severiano Iglesias Cristín, Alcalde constitucional de este pueblo de Castrobol.

Hago saber: Que la cobranza del repartimiento de Utilidades correspondiente al ejercicio del año actual, su segundo trimestre, tendrá lugar los días, 15, 16 y 17 del próximo mes de Noviembre, por el Recaudador don Fernando García.

Lo que se anuncia para que llegue a conocimiento de los interesados y puedan evitarse los recargos que establece el artículo 560 apartado B) del Estatuto municipal vigente.

Castrobol, 24 de Octubre de 1924.—El Alcalde, Severiano Iglesias.

Núm. 4.708.

**Castronuevo de Esgueva.**

Don José Gala González, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que la cobranza por utilidades, pastos, carruajes de lujo y demás impuestos de este distrito municipal, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 1924 a 1925, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 35 y siguientes de la Instrucción para el servicio de la Recaudación de las Contribuciones de 26 de Abril de 1900, en referido trimestre, tendrá lugar el día 5 del mes de Noviembre desde las nueve de la mañana a las tres de la tarde, por el Recaudador de este Ayuntamiento don Jesús Moneo Mingo, o sus auxiliares, en el sitio

designado al efecto Casa Consistorial.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes comprendidos en los repartimientos, tanto vecinos de esta villa como forasteros de citados impuestos, y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina el artículo 47 de referida instrucción, se invita a los mismos por medio del presente edicto a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado. Al propio tiempo se hace saber que durante los cinco últimos días de repetido mes y en las horas antes indicadas, podrán también satisfacer sus cuotas de expresado trimestre, sin recargo alguno, en el domicilio del Recaudador, situado en Valladolid, Agustias, 3, principal.

Castronuevo de Esgueva, a 15 de Octubre de 1924.—El Alcalde, José Gala.

Núm. 4.717.

**Fuente el Sol.**

Formados por la Junta pericial de este término los apéndices de rústica y urbana así como el cuaderno de pecuaria que han de servir de base a los repartimientos del ejercicio próximo de 1925 a 1926, se hallarán de manifiesto al público desde el día 1.º al 15 de Noviembre del año actual, en la Secretaría municipal, a fin de que los contribuyentes que se consideren perjudicados puedan formular sus reclamaciones en dicha Secretaría durante indicado plazo, pues pasado que sea, no se admitirá ninguna.

Fuente el Sol, 23 de Octubre de 1924.—El Alcalde, Zeilo Martín.

Núm. 4.728.

**Gallegos de Hornija.**

Terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana de este término para el ejercicio de 1925-26, estará expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, durante los días del primero al quince inclusive de Noviembre próximo, a fin de oír las reclamaciones que contra él pudieran presentarse.

Gallegos de Hornija, a 25 de Octubre de 1924.—El Alcalde, Francisco Mangudo.

Núm. 4.712.

**Iscar.**

Formados por la Junta pericial de este término el apéndice de rústica y el cuaderno de pecuaria que han de servir de base al repartimiento de la contribución territorial, del ejercicio próximo de 1925 a 1926, se hallarán de manifiesto al público desde el día 1.º al 15 de Noviembre del año actual, en la Secretaría municipal, a fin de que los contribuyentes que se consideren perjudicados puedan formular sus reclamaciones en dicha Secretaría durante indicado plazo, pues pasado que sea, no se admitirá ninguna.

Iscar, 23 de Octubre de 1924.—El Alcalde, Hermenegildo Gómez.

Núm. 4.723.

**Medina del Campo.**

Formados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana de este término para el próximo ejercicio de 1925-26, se

hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones de agravio.

Medina del Campo, a 25 de Octubre de 1924.—El Alcalde, R. Molón.

Con el propio objeto e igual término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de Fresno el Viejo y Villaviciencio de los Caballeros

Núm. 3.715.

**Medina del Campo.**

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento pleno, en sesiones extraordinarias celebradas durante los meses de Abril, Mayo y Junio últimos, y por la Comisión municipal permanente en el citado Junio, formándose por el infrascrito Secretario en cumplimiento y a los efectos prevenidos en la regla 5.ª del artículo 227 del Estatuto municipal.

**Ayuntamiento pleno.**

Día 1.º de Abril.—Se constituyó el Ayuntamiento, con arreglo al Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, acordando aplicar el régimen local que en el mismo se establece. En su consecuencia, con los dieciséis Concejales directos, que es el número de los que de tal carácter corresponden a este municipio, quedó constituido el Ayuntamiento, sin perjuicio de agregarse al mismo los corporativos, que en su día se designen.

Fueron confirmados en sus respectivos cargos el Alcalde, don Vicente de la Serna y los primeros, segundo y tercer Tenientes de Alcaldes, don Luis Gil, don Gregorio Portillo y don Casimiro Velasco.

Se eligieron sustitutos de los Tenientes, por el orden que se expresan: a don Joaquín Delgado, don Jesús Román y don Carlos Iñigo.

Hizo constar el señor Alcalde, que el carácter de la delegación que otorga a los Tenientes es de funciones genéricas, en sus respectivos distritos.

Se confirmaron en la forma que venían designadas, las Comisiones municipales, para los distintos servicios de la administración local.

Fueron nombrados, para formar parte como Vocales de la

Junta local de Primera enseñanza, los señores Santamaría y Portillo.

Y para la celebración de sesiones ordinarias de la Comisión municipal permanente, el señor Alcalde señaló los lunes, a las doce del día.

Día 15 de Abril.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Fueron posesionados los cuatro Concejales corporativos nombrados por el Excmo. señor Gobernador civil de la provincia.

Se designó al Concejal don Carlos Iñigo, para formar parte de la Junta municipal del Censo electoral.

Día 14 de Mayo.—Aprobóse el acta de la anterior sesión.

Se acordó conceder a la Comisión de Fiestas un voto de confianza, para que con amplias facultades, determine lo procedente sobre organización del recibimiento y actos en honor al Jefe del Gobierno, en su próxima visita a esta población, así como lo relativo a gastos que con tal motivo se ocasionen, de acuerdo con el señor Interventor municipal, y que por la Comisión permanente se concreten en petición escrita las necesidades que hayan de demandarse al Gobierno.

Día 9 de Junio.—Se aprobó el acta de la sesión última.

Renunciaron los cargos de Alcalde y Concejal don Vicente de la Serna, y los Concejales don Francisco de Remiro, don Anastasio Bello, don Julián Rodríguez, don Vicente Rodríguez, don Jesús Román, don Joaquín Delgado, don Jerónimo Molina, don Ezequiel Espian; don Pedro García Losada y don Juan Bautista Mellado, siendo aceptadas dichas renunciaciones por el Ilustre Ayuntamiento.

Día 13 de Junio.—Se aprobó el acta de la precedente sesión.

En sustitución de los once Concejales renunciados, han sido nombrados por el Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en su respectivo lugar, don Vidal Lorenzo, don Félix Rojo, don Felipe Montero, don Juan Molón, don Vicente Pino, don Braulio Reguero, don José Junquera Álvarez, don Jacinto García Monje, don Leandro Gago, don Telesforo Navas y don Teodoro Asensio, siendo todos ellos posesionados.

Fué elegido y posesionado como Alcalde don Juan Molón, y para los cargos de sustitutos del primero y segundo Tenientes,

don José Junquera y don Leandro Gago, respectivamente.

Día 24 de Junio.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Fué aprobado el presupuesto municipal ordinario para el año económico de 1924 a 1925, ascendiendo en su totalidad, así los ingresos como los gastos, a la suma igual de 249.866 pesetas y 82 céntimos, acordando que se le dé la tramitación legal prevenida en el Estatuto municipal.

Se acordó celebrar en la próxima reunión cuatrimestral tres sesiones ordinarias, que empezarán el primero de Julio, ampliable el número a las que sean precisas, y que la hora sea las de las diez y media de la noche.

#### Comisión municipal permanente.

Día 2 de Junio.—Se aprobó el acta de su última sesión.

Fué aprobado el extracto de acuerdos de esta Comisión, del mes de Mayo.

Se acordó cumplimentar estados de créditos entre el Ayuntamiento y Tesoro, posteriores a 1916.

Día 9.—Aprobóse el acta de la sesión precedente.

Se acordó proceder a la formación de la lista de Beneficencia para el año económico de 1924-25.

Se concedieron varias licencias para realizar obras.

Día 16. Se aprobó el acta de la anterior sesión.

Formada la lista de Beneficencia, se acordó anunciar su exposición al público por ocho días.

Acordóse asistir en Corporación a la procesión del Corpus.

Con carácter provisional se acordó arrendar por mensualidades el local del antiguo matadero.

Prestó conformidad la Comisión a las cuentas de gastos originados en la repoblación del monte de «Las Navas».

Día 23.—Se aprobó el acta de la precedente sesión.

Aprobóse definitivamente la lista de beneficencia.

Se concedieron licencias para realizar obras.

Presentadas las renunciaciones del Primer Teniente de Alcalde y del tercero, se acordó someterlas a la resolución del Ayuntamiento pleno.

Se acordó adquirir, previo el pago correspondiente, el agua sobrante del Hospital de Simón Ruiz, para destinarlo al servicio del Municipio, en el riego de calles.

Se acordó el pago del arreglo de los carros del servicio de la limpieza pública.

Concedióse socorro a un vecino enfermo y pobre.

Se concedieron licencias para obras.

Acordóse que se haga proyecto de instalación de un motor eléctrico, para el servicio de elevación de aguas en la Casa Consistorial.

Se aprobó la Memoria que la Comisión ha de presentar al Ayuntamiento pleno en el primer período cuatrimestral del año económico de 1924 a 1925.

Medina del Campo, a 2 de Julio de 1924.—El Secretario, Millán Miguel.

Dése cuenta a la Comisión municipal permanente en la próxima sesión ordinaria.

Medina del Campo, 4 de Julio de 1924.—El Alcalde, R. Molón.

Diligencia.—El precedente extracto de acuerdos se aprobó por la Comisión permanente en sesión ordinaria del siete del actual, acordándose su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina del Campo, a 26 de Julio de 1924.—El Secretario, Millán Miguel.—V.º B.º, El Alcalde, R. Molón.

Núm. 3.619.

#### Medina de Rioseco.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión permanente durante el mes de Abril de este año.

Día 7.—Solicitar prórroga de la Diputación provincial para pago de lo que se la adeuda por contingente.

Consignar en el presupuesto el 5 por 100 para pago de atrasos de contingente.

Se aprobó el balance de operaciones hasta 31 de Marzo último.

Se acordó prorrogar el presupuesto ordinario.

Se aprobó una factura de don Vicente del Castillo.

A propuesta del señor Alcalde, se acordó proceder a la limpieza de calles y al cerramiento de la tapia de la Plaza de Toros.

A instancia verbal del interesado, se acordó que el Conserje del Matadero, preste servicio durante quince días, con el personal de obras.

No habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión.

Día 24.—Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Se aprueban tres facturas.

Se aprueba el arriendo del cafetín de la Plaza de Toros.

Se acordó dar las gracias a don Demófilo Entrena, por el donativo de 25 pesetas hecho a los Asilos.

Se acordó señalar la cantidad de trescientas pesetas como estipendio por los sermones predicados en la Semana Santa y el pago de los gastos ocasionados por el predicador.

Se acordó declarar prófugos a los mozos siguientes:

Número 8, Vicente Rodríguez Domínguez, hijo de Leonardo y Candelas.

Número 13, Graciano Cid Esteban, hijo de Graciano y Tomasa.

Número 14, Manuel Barrio Yenes, hijo de Desiderio y Juliana.

Número 19, Teodoro Guinea Torquemada, hijo de Leonardo y Pilar.

Número 39, Vicente Martín Cuesta, hijo de Ramón y Dorotea.

Número 31, César Escudero Motos, hijo de Manuel y Amparo.

Número 36, José Gangoso Gutiérrez, hijo de Santiago y Braulio.

Número 37, León Aguilar Fuentes, hijo de Eulogio y Brígida.

Número 41, José M. Aguado Fernández, hijo de Estanislao y Marcelina.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Alcalde levantó la sesión.

Día 29.—Se dió lectura de la anterior que fué aprobada.

Se autorizó al señor Secretario para recoger los boletines individuales de inscripción para el Censo electoral.

Se nombró comisionado para el acto de la revisión de exenciones al señor Secretario.

Se acordó colaborar en lo posible para el mejor resultado de la visita a esta ciudad por los Hermanos de la Doctrina Cristiana de Palencia.

Se aprobaron dos cuentas.

Se acordó adquirir un libro para las actas de la Comisión permanente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión.

Y para que conste en cumplimiento de lo que está ordenado y remitir al señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el «Boletín Oficial», pongo la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Medina de Rioseco, a dieciséis de Julio

de mil novecientos veinticuatro, de que certifico.—Vicente Artero, Secretario.—V. B. El Alcalde, Remigio Cabezas.

Núm. 4.710.

#### Montealegre.

Habiendo sido confeccionado por esta Junta el repartimiento general de Utilidades de esta villa, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, para el año económico de 1923 a 1924, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 96 de dicho Real decreto.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Montealegre, a 25 de Octubre de 1924.—El Presidente, José Izquierdo.

Núm. 4.699.

#### Muriel.

Hallándose formado el registro fiscal de edificios y solares de esta villa, queda expuesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantas personas lo crean conveniente y a su vez se interpongan la reclamaciones que crean conducentes a su derecho.

Muriel, a 25 de Octubre de 1924.—El Alcalde-Presidente, Arceliano Montero.—P. S. M., El Secretario, Ambrosio Sobrino.

Núm. 4.711.

#### Quintanilla de abajo.

Formado por la Junta pericial de este término el apéndice de la riqueza rústica para 1925 a 1926, se halla de manifiesto durante el plazo de quince días, a contar desde el día 1.º de Noviembre hasta el 15 del mismo, en la Secretaría de esta Corpora-

ción, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por cuantos vecinos lo deseen y produzcan las reclamaciones que crean justas, pues pasado sin verificarlo se procederá a su aprobación.

Quintanilla de abajo, a 23 de Octubre de 1924.—El Alcalde, Mariano Rivón.

Con el propio objeto e igual término se halla de manifiesto en los Ayuntamientos de Valdestillas Villacid de Campos La Zarza

Núm. 4.704.

#### Saelices de Mayorga.

Por renuncia voluntaria del que venía desempeñándola, se halla vacante la plaza de Médico Titular de este pueblo, cuya provisión se anuncia por el presente edicto a fin de que los que aspiren a ella presenten sus solicitudes ante esta Alcaldía dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El sueldo o haber anual, satisfecho de los fondos municipales es de 750 pesetas con respecto al ejercicio corriente y en los sucesivos de pesetas 1250 por la asistencia de quince familias pobres y casos de oficio.

El contrato se hará por tiempo ilimitado, cual exige la Instrucción General de Sanidad y Reglamento del cuerpo de Médicos titulares.

Saelices de Mayorga, a 17 de Octubre de 1924.—El Alcalde, Juliano Crespo.

Núm. 4.729.

#### San Miguel del Pino.

Aprobados por el señor Administrador de Rentas públicas de esta provincia, los expedientes de transmisión de dominio de fincas urbanas indicadas en el Registro fiscal de este distrito, referente éstas a los señores que figuran en el apéndice de la riqueza urbana, terminado al efecto, para el año de 1925-26, se halla expuesto al público en la Secretaría por término de ocho días con el fin de oír reclamaciones de agravio.

Además se pone en conocimiento de los contribuyentes que desde el próximo ejercicio surtirán sus efectos en los docu-

mentos cobratorios, quedando anotadas las altas en las respectivas hojas del Registro fiscal.

San Miguel del Pino, a 25 de Octubre de 1924.—El Alcalde, Agustín Tapia.

Núm. 4.694.

#### Villanueva de los Infantes.

Don Isidoro Baroque Mauro, Alcalde constitucional de este término.

Hago saber: Que la cobranza del repartimiento general de Utilidades, correspondiente al primer trimestre del año 1924-25, tendrá lugar en este término, durante los días tres y cuatro del mes de Noviembre próximo por el recaudador don Indalecio Cuesta Hernández, cuya oficina estará situada en esta Casa Consistorial y permanecerá abierta desde la hora de las ocho de la mañana, hasta las dos de la tarde.

En su consecuencia, invito a los contribuyentes por el expresado concepto a que verifiquen en dicho plazo el pago de sus respectivas cuotas, porque de lo contrario, incurrirán en el apremio de primer grado conforme a la Instrucción vigente.

Villanueva de los Infantes, a 24 de Octubre de 1924.—El Alcalde, Isidoro Baroque.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia e instrucción.

Núm. 4.695.

#### VALLADOLID.—PLAZA

Losada, Lucinio; de unos treinta y seis años, que se dice residió en San Martín de Valvení y estuvo hospedado en Cabezón, hoy de ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la plaza de Valladolid (Secretaría del señor Mato), para notificarle el auto de procesamiento contra el mismo, dictado en sumario número 319 del corriente año, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, previniéndole que dicho sumario se le sigue por estafa y que al no comparecer se le declarará rebelde.

Valladolid, 22 de Octubre de 1924.—El Juez de instrucción, Amado Salas.

### ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 4.727.

#### Regimiento de Infantería Isabel 2.ª número 32.

Silvino Velasco García, hijo de Narciso y de Gregoria, natural de Rábano, partido de Peñafiel, provincia de Valladolid, de estado soltero, de profesión jornalero, de 21 años; domiciliado últimamente en Valladolid, a quien se le sigue expediente por haber faltado a concentración, comparecerá en término de 30 días, ante el Comandante Juez instructor de este Cuerpo, don Joaquín López Zuloaga, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valladolid, 25 de Octubre de 1924.—El Comandante Juez instructor, Joaquín López Zuloaga.

Núm. 4.719.

#### REQUISITORIA

Arroyo Matilla, Marcelino; hijo de Rafael y de Genoveva, natural de Rueda, provincia de Valladolid, de estado soltero, de 22 años de edad, y cuyas señas personales son: Estatura un metro 562 milímetros, pelo negro, cejas idem, ojos negros, nariz regular, barba redonda, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Rueda, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá dentro del término de treinta días, ante el juez instructor Teniente del Regimiento Infantería la Victoria, número 76, don Jesús García Martínez, de guarnición en Salamanca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Salamanca, 24 de Octubre de 1924.—El Teniente, Juez instructor, Jesús García.

Núm. 4.718.

#### REQUISITORIA

Marcial Blanco, Vicente; hijo de Doroteo y de Angela, natural de Serrada, provincia de Valladolid, de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Serrada, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor Teniente del Regimiento Infantería la Victoria, número 76, don Cesáreo Benito Martín, de guarnición en Salamanca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Salamanca, 24 de Octubre de 1924.—El Teniente, Juez instructor, Cesáreo Benito.

Imprenta del Hospicio provincial